



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 16 DIC 2004

Expediente n° 12.491/2004

RESOLUCION D N° **458/04**

Visto las presentes actuaciones en relación a la Contratación Directa N° 10/04 para la adquisición de Electrodomésticos con destino al Laboratorio de Técnica Dietoterápica y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se fundamenta en la necesidad de contar con los elementos adecuados para el desarrollo de las múltiples actividades llevadas a cabo por el Laboratorio mencionado.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30 de Noviembre del presente año, aprueba por unanimidad el Despacho N° 50-04 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, en los siguientes términos: “--- El Consejo Directivo de esta Facultad en la Sesión Extraordinaria de referencia tomó conocimiento del presente tema y del Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que aconseja, hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Lelia GONZALEZ y autoriza la compra de los siguientes materiales para el Laboratorio de Técnica Dietoterápica: 1) 1 anafe de 4 hornallas \$ 649,00; 2) 1 cocina de microondas \$ 799,00; 3) 1 heladera con freezer \$ 1.099,00 4) 1 procesadora de alimentos \$ 229,00; 5) 1 licuadora \$ 99,00; 6) 1 batidora manual de alimentos \$ 179,00 ; 7) 1 balanza de precisión \$ 680,00 y 8) 1 batidora manual \$ 85,00. Total \$ 3.819,00. El material correspondiente a equipamiento menor, elementos de precisión, elementos de limpieza, alimentos y productos nutroterápicos, incluir en compra centralizada 2005, por corresponder”.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 16 DIC 2004

Expediente n° 12.491/2004

RESOLUCION D N° 458/04

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, cabe considerar la cotización elevada por la firma Garbarino S.A. los ítems 2, 3, 5 y 6 por la suma de \$ 1.912,02 y a la firma H y R Maluf los ítems 1, 4, 7 y 8 por la suma de \$ 1.131,00.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado Decreto n° 436/00 art. 26 inc. a) y d) Decreto N° 1023/01 y Resolución R 566/02.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
a/c DEL DECANATO
RESUELVE

ARTICULO 1º: ADJUDICAR en Contratación Directa N° 10/04 por un importe total de \$ 3.043,02 (Pesos tres mil cuarenta y tres con dos centavos) a las siguientes firmas:

- Garbarino S.A. , con domicilio en calle Alberdi N° 163, de esta ciudad, los ítems 2, 3, 5 y 6 por la suma de \$ 1.912,09
- H y R Maluf, con domicilio en calle Alberdi N° 143, de esta ciudad, los ítems 1, 4, 7 y 8 por la suma de \$ 1.131,00.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de \$3.043,09 (PESOS TRES MIL CUARENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y equipo, Partida Parcial 7 Equipo de Oficina y Muebles la suma de \$ 2.361,24 y en el Inciso 4 bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 9 Equipos varios la suma de \$ 681,85 del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

Jear
y
F



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta,

Expediente n° 12.491/2004

RESOLUCION D N°

ARTICULO 3º: HAGASE saber a las firmas adjudicadas, Dirección de Patrimonio y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud